

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA GALLEGA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN SALUD

EXTRACTO de la Resolución de 8 de octubre de 2024 por la que se aprueban y se publican las bases reguladoras del Programa de desarrollo precomercial de los resultados de investigación del Sistema público de salud transfronterizo Galicia-Norte de Portugal (PRIS-T) para el ámbito de Galicia, en el marco del proyecto Transfresaúde del Programa de cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código de procedimiento SA304D).

BDNS (Identif.): 789620.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Objeto*

Establecer las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, del Programa de desarrollo precomercial de los resultados de investigación del Sistema público de salud transfronterizo Galicia-Norte de Portugal (PRIS-T), en el marco del proyecto Transfresaúde del Programa de cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, para la financiación de iniciativas surgidas en el ámbito del Sistema público de investigación e innovación en salud de Galicia, y realizar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2024.

Segundo. *Entidades beneficiarias*

Serán beneficiarios los institutos públicos de investigación sanitaria de Galicia, que podrán solicitar las ayudas de la presente convocatoria a través de sus entidades de gestión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.c) del Real decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria. A través de las fundaciones públicas gallegas de investigación biomédica de los respectivos institutos podrá presentar proyectos de investigación cualquier profesional sanitario del Sistema público de salud de Galicia, investigador o grupo de investigación del Sistema público de investigación e innovación de Galicia.



Tercero. Líneas de actuación

1. Línea de apoyo a la Valorización de los resultados de la investigación sanitaria (PRIST-VAL), orientada a proyectos de desarrollo precomercial basados en unos resultados de investigación o experiencias preliminares ya contrastados y que muestren potencial de transferencia.

2. Línea de impulso a la Transferencia de los resultados de la investigación sanitaria (PRIST-TRANSF), dirigida a proyectos que requieran validación clínica de una tecnología sanitaria desarrollada, entendida como el conjunto de dispositivos y procedimientos médicos o quirúrgicos usados en la atención sanitaria, incluyendo los sistemas organizativos y de soporte.

Cuarto. Bases reguladoras

Resolución de 8 de octubre de 2024 por la que se aprueban y se publican las bases reguladoras del Programa de desarrollo precomercial de los resultados de investigación del Sistema público de salud transfronterizo Galicia- Norte de Portugal (PRIS-T) para el ámbito de Galicia, en el marco del proyecto Transfiresaúde del Programa de cooperación Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2024 (código de procedimiento SA304D).

Quinto. Financiación

1. La cuantía máxima destinada a financiar el Programa PRIS-T será de quinientos mil euros (500.000 €) que se imputarán a las aplicaciones presupuestarias de la Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud para los años 2024, 2025 y 2026, con la siguiente distribución:

Entidad	2024	2025	2026
Agencia Gallega para la Gestión del Conocimiento en Salud	230.000 €	200.000 €	70.000 €
Total	500.000 €		

2. La financiación para el año 2024 será la siguiente:

- Para el caso de proyectos seleccionados en la línea de apoyo a la Valorización de los resultados de la investigación sanitaria (PRIST-VAL), tendrá un límite máximo de 50.000 euros.



• Para el caso de proyectos seleccionados en la línea de impulso a la Transferencia de los resultados de la investigación sanitaria (PRIST-TRANSF), tendrá un límite máximo de 30.000 euros.

3. La financiación de los premios referidos en los anteriores apartados 1 y 2 se imputará a la aplicación presupuestaria 12.A1.561C.481.0 (proyecto 2024 00003) de los presupuestos de la Comunidad Autónoma gallega.

Sexto. *Plazo de presentación de candidaturas*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes y comenzará a contar su cómputo el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 8 de octubre de 2024

Antonio Gómez Caamaño
Presidente de la Agencia Gallega
para la Gestión del Conocimiento en Salud

